

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27960 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso voluntario 1163/2009, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Elisa Rodes Casas en nombre de Sils-2, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 14 de julio de 2010, cesando los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo. Cuyo dispongo del auto es del tenor literal siguiente:

Dispongo

El archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición de cuentas formulada por el administración concursal en su escrito de petición de archivo.

Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad.

Publíquese edicto de forma gratuita, dada la falta de masa activa, dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Se acuerda la extinción de la sociedad Sils-2, Sociedad Limitada, así como el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Así lo dispone y firma Marta Cervera Martínez, Magistrada del Juzgado Mercantil 8 de Barcelona.

Barcelona, 16 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, don Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A100060423-1